



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves veinte y tres de octubre de dos mil veinticinco, a las nueve horas quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la Mgs. María Fernanda Cornejo y los señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio; Msc. Wilson Castillo; Ing. Vicente Ludeña, Ing. Diego Fabian Padilla; Sr. Edgar Patricio Ruiz; Msc. Raúl Pérez además asisten: el Mgs. Israel Enríquez procurador síndico (e); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 16 de octubre de 2025;
4. Análisis y Resolución de las "postulaciones para las condecoraciones a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2025", según la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-004, de fecha 13 de octubre 2025;
5. Elaboración y aprobación del orden del día para la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, referente al duodécimo quinto aniversario de independencia de la ciudad Santiago de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-005, de fecha 13 de octubre 2025;
6. Análisis y Resolución del Informe de Nro. 1000-DATH-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero director de administración del Talento Humano, que contiene la negociación del proyecto del decimo primer contrato colectivo, remitido mediante Memorando Nro. GADMCM-1459-DATH-2025;
7. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días a todos ustedes, saludar a todos los medios de comunicación, a todo el público presente, a todos los que nos siguen en las redes sociales, como también saludar a todos los concejales que están presentes, saludar a nuestra vicealcaldesa María Fernanda Cornejo, saludar al señor concejal Jorge Carpio, también buenos días con el señor concejal Wilson Castillo, buenos días también con el señor ingeniero Vicente Ludeña, con el señor ingeniero Diego Fabián Padilla, buenos días, con el señor magister Raúl Alfredo Pérez, con el señor Patricio Ruiz, como también saludar a nuestra secretaria del Concejo, a nuestra prosecretaria, al señor síndico y a todos los que nos ven en las redes sociales. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde, con siete concejales en el pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 23 de octubre de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 16 de octubre de 2025;
4. Análisis y Resolución de las "postulaciones para las condecoraciones a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2025", según la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-004, de fecha 13 de octubre 2025;
5. Elaboración y aprobación del orden del día para la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, referente al duodécimo quinto aniversario de independencia de la ciudad Santiago de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-005, de fecha 13 de octubre 2025;
6. Análisis y Resolución del Informe de Nro. 1000-DATH-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero director de administración del Talento Humano, que contiene la negociación del proyecto del decimo primer contrato colectivo, remitido mediante Memorando Nro. GADMCM-1459-DATH-2025;
7. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Patricio Ruiz.

Sr. Patricio Ruíz, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Quiero saludar esta mañana, muy buenos días, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, comunidad mejicense, señores que nos acompañan en la sala de sesiones el día de hoy, medios de comunicación, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señor procurador síndico.

MOCIÓN: Señor alcalde, señores concejales, mociono la aprobación del orden del día para hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 9 horas, conforme ya lo leyó la señorita secretaria. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Patricio Ruiz, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Patricio Ruiz, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Ing. Diego Fabian Padilla Concejal	X	X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Sr. Patricio Ruiz Concejal		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	0

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Patricio Ruiz.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el primer punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

2. HIMNO NACIONAL.

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2025.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración, tenga la bondad señorita vicealcaldesa María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Gracias. Buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía, compañeros concejales, un saludo especial al sindicato que se encuentra aquí presente, en el Seno del Concejo, a los dos sindicatos, porque son dos, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, ciudadanía que se encuentra aquí, directores, muy buenos días.

MOCIÓN: Señor alcalde, compañeros, mociono a la aprobación de la sesión ordinaria de jueves 16 de octubre del 2025. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa María Fernanda Cornejo, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano. Su voto, señor concejal.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Abstención.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Ing. Diego Fabian Padilla Concejal		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala				X		



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X			
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			
Concejal					
MSc. Wilson Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Sr. Patricio Ruiz	X	X			
Concejal					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	01	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS “POSTULACIONES PARA LAS CONDECORACIONES A ENTREGARSE EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025”, SEGÚN LA ORDENANZA QUE REGULA EL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA PRESENTADAS POR LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO.
GADMCM-CEC-2025-004, DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2025.**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, buenos días, compañeros concejales, señorita secretaria, vice prosecretaria, señor síndico, señores representantes de los sindicatos de cada uno de los sindicatos que corresponde a la municipalidad, muy buenos días, muy buenos días a las personas que se encuentran presentes en el seno del Concejo y en especial a la ciudadanía que nos escucha día a día, cada jueves a las sesiones ordinarias correspondientes al Gobierno Descentralizado del Cantón Mejía. Como establece la ordenanza correspondiente y por disposición del señor alcalde, llegó a la Comisión de Educación lo que establece las postulaciones para las condecoraciones que se deben realizar a la ciudadanía el 11 de noviembre, como establece en la ordenanza establecida para estos puntos, como son las condecoraciones José Mejía Lequerica, 11 de noviembre, Eugenio Espejo, Carlos Brito Benavides y segundo Miguel Salazar. De acuerdo a esto, se otorgará a representantes o a personas que se hayan destacado en cada una de las actividades que cada uno lo realiza. Por tal razón, se reunió la Comisión de Educación conformada por mi persona como presidente, el ingeniero Vicente Ludeña como vicepresidente y el magíster María Fernanda Villacrés que estuvo como vocal y posesionada como representante en esta comisión. Resolvimos que se dé de acuerdo a las postulaciones que presentaron tanto los directores, porque se hizo una convocatoria para los directores, también para los señores concejales y también para la ciudadanía correspondiente en los tiempos establecidos, como establece la ordenanza. De esa manera, en la sesión correspondiente de la Comisión de Educación, se resolvió y quisiera, antes de elevar la moción, que se lea por secretaría las resoluciones que la comisión dispuso para las condecoraciones correspondientes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal. Señorita secretaria, tenga la bondad de leer el pedido del señor magíster Raúl Pérez.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-004



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Machachi, 08 de octubre de 2025

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Considerando:

Que, la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, estipula en su capítulo V, Sesiones Conmemorativas y Condecoraciones;

Que, en antecedente al Memorando Nro. CEC-018-2025-MI de fecha 03 de octubre de 2025, donde se convocó a Sesión Ordinaria a la Comisión de Educación y Cultura, el martes 07 de octubre de 2025, donde se trató el siguiente punto " *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-360-MI de 02 de octubre de 2025, suscrito por la Abg. Katerine Baquero, Secretaria General, que contiene la sumilla inserta del Sr. Alcalde en el Memorando Nro. 0811-2025-DIR-PCCD-CD, de 01 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Andrés Armendáriz, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, respecto a las postulaciones para las condecoraciones del 11 de noviembre de 2025, de conformidad al capítulo V, Sesiones Conmemorativas y Condecoraciones, Art. 19, de la "Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía", con Registro Oficial, Edición Especial, N. 352 de fecha 17 de febrero de 2020*".

RESOLVIO:

Presentar al Concejo Municipal del cantón Mejía, la terna propuesta para las condecoraciones, a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, según la Ordenanza que Regula Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

En la sesión conmemorativa del 11 de noviembre se otorgará las siguientes condecoraciones:

- 1. "José Mejía Lequerica".** - Se otorgará a los abanderados del pabellón nacional de las instituciones educativas del cantón Mejía.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ABANDERADO PABELLON NACIONAL
11 DE NOVIEMBRE	BARROS ROBAYO DOMENICA MONSERRATTE
	LOPEZ CUSME YAMILET ARACELY



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2 DE AGOSTO	MOLINA ARIAS GENESIS YAZU
	PILA IZA SEGUNDO ALFREDO
ALÓAG	CAÑAR NAVARRETE KATHERINE MISHHELL
	GALARZA QUIJO JOHANNA LISETH
ALOASÍ	CONCHA ROSERO DANIELA ESTEFANIA
ISMAEL PROAÑO ANDRADE	OBANDO LOPEZ GERMANIA PAMELA
	ORTIZ ESPIN MERCEDES MARICELA
JOSÉ MEJÍA LEQUERICA	ALVARADO IZA MARIA DANIELA
	CALVACHI CLAVIJO MERY TERESA
LOLA LASSO DE URIBE	CAIZA YANGUICELA ANDERSON STALYN
CUTUGLAGUA	FONSECA MONAR CAMILA MIKAELA
	TREJO LUNA PAULA EMILIA
LUIS FELIPE BORJA	PACHA FLORES KIRA CAMILA
MACHACHI	MOLINA ACUÑA GRACE NICOL
	CHILIG PILICITA BRITANY ZULAY
NASA	IZA CABAY RONALDO JOSUE
UYUMBICHO	PEREZ BOHORQUEZ LUIS MATEO
BRITÁNICO LOS ANDES	ORTIZ CALVOPÍÑA ALISON MIKAELA
COMANDATE LIZARDO ALFONSO VILLAMARIN	TACO GUASUMBA EMILY NOEMI
ELIA LIUT	OBIEDO VALENZUELA ENMY DAYANA
GENOVEVA GERMAN	PILALUMBO CUNUHAY ELKIN ALEXANDER
MARIANO NEGRETE	USHIÑA FIGUEROA KARLA NAZELITH



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

WILLIAM BLAKE	GUANOCHANGA PILICITA SUSAN SCARLETH
SANTA LUISA DE MARILLAC	CAÑIZARES ALVAREZ JOSE ROLANDO
RICARDO VILLAGOMEZ	CHIRIBOGA GOMEZ SANCHEZ MILENA ARACELY

2. **"Once de Noviembre".** - Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas, medios de comunicación o periodistas que se hayan destacado en la defensa y promoción del cantón Mejía y de la patria. Dentro de esta condecoración existirán las siguientes categorías:

a. Medios escritos, radiales y televisivos, o;

Sr. Aníbal Cueva - La Voz del Valle

Lcdo. Edwin Velásquez - Revista Lo Mejor de Mejía

b. Medios digitales.

Lcdo. Alex Morales -IRIS

Designada por la Comisión

a. Medios escritos, radiales y televisivos, o;

Lcdo. Edwin Velásquez - Revista Lo Mejor de Mejía (Realiza la entrega el Tnlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del G.A.D Municipal del cantón Mejía).

3. **"Eugenio Espejo".** - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiese, que hubiere desarrollado una valiosa labor intelectual o científica, mediante publicaciones o descubrimientos que enaltezcan al cantón Mejía.

1. PhD. Sergio Escobar

2. MSc. Esteban Caiza

3. Lcdo. Ramiro Caiza

Designado por la Comisión, Msc. PhD. Sergio Escobar (Realiza la entrega la Msc. María Fernanda Cornejo, Vicealcaldesa Interina del G.A.D Municipal del cantón Mejía).

4. **"Carlos Brito Benavides".** - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiese, que se hubiere distinguido en las artes plásticas, musicales, literarias o teatrales.

1. Sr. Alfredo Quillupangui – Artes Plásticas

2. Lcdo. Mauricio Quillupangui – Artes Teatrales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3. Sr. Ángel Llumigusín – Escultor

Designada por la Comisión, Sr. Ángel Llumigusín – Escultor (Realiza la entrega el MSc. Raúl Pérez, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

5. “Segundo Miguel Salazar”. - Es una condecoración al mérito educativo y/o deportivo, se concederá al maestro o maestra mejiense, que se haya distinguido por su fecundo trabajo, aporte intelectual e integral en favor de las nuevas generaciones, o al deportista que se hubiere distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que haya dejado en alto el nombre del cantón Mejía.

1. Dr. Juan Francisco Parra

2. Sr. Anderson Llumigusin González

Mérito Educativo

Designado por la Comisión

Dr. Juan Francisco Parra (Realiza la entrega el Msc. Wilson Castillo, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MSc. Raúl Pérez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ing. Vicente Ludeña

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mgs. Fernanda Villacrés

VOCAL (S) DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Como secretaria de la Comisión de Educación y Cultura doy fe de lo actuado por los miembros de la Comisión.

Mgs. Josbel Pilicita

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de los solicitado, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, secretaria. Señor concejal Raúl Pérez, ha dado lectura a su pedido.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Luego de haber escuchado lo resuelto por la Comisión de Educación, elevo a moción la resolución de las postulaciones de condecoración y entrega en la sesión conmemorativa del 11 de noviembre del 2025, según la Ordenanza de regulación de funcionamiento del Concejo Municipal. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Raúl Pérez. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Ing. Diego Fabian Padilla Concejal	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Sr. Patricio Ruiz Concejal		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Tenga la bondad al siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

**5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN
CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, REFERENTE AL
DUODÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD
SANTIAGO DE MACHACHI, CABECERA CANTONAL DE MEJÍA, PRESENTADAS
POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO.
GADMCM-CEC-2025-005, DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2025**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta:

Señor alcalde, pido la palabra.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, quiero dar un cordial saludo a la comunidad mejjiense, esta comunidad que siempre nos está viendo a través de los medios de comunicación. También quiero llegar a un cordial saludo a usted, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, señores del sindicato, trabajadores de aquí de GAD Municipal, directores de nuestra institución y medios de comunicación. Como ya lo dijo anteriormente el señor concejal Pérez, en sesión del 7 de octubre, la comisión nos reunimos para tratar estos dos puntos. En este caso me voy a dirigir al punto del orden del día, que igualmente me gustaría que la señorita secretaria dé lectura sobre la resolución número 005, que se tomó en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura al pedido del señor concejal Vicente Ludeña.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-005

Machachi, 08 de octubre de 2025

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Considerando:

Que, la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, estipula en su capítulo V, Sesiones Conmemorativas y Condecoraciones;

Que, en antecedente al Memorando Nro. CEC-018-2025-MI de fecha 03 de octubre de 2025, donde se convocó a Sesión Ordinaria a la Comisión de Educación y Cultura, el martes 07 de octubre de 2025, donde se trató el siguiente punto " *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-361-MI de 02 de octubre de 2025, suscrito por la Abg. Katerine Baquero, Secretaria General, que contiene la propuesta borrador del orden del día por los 205 años de Independencia de la Ciudad Santiago de Machachi*".

RESOLVIO:

Presentar la propuesta del Orden del Día, al Concejo Municipal del Cantón Mejía, para la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2025.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, AL**

**CONMEMORARSE EL DUCENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE
INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD SANTIAGO DE MACHACHI, CABECERA
CANTONAL DE MEJÍA.**

- 1.- Himno Nacional del Ecuador interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes.
- 2.- Lectura del Acuerdo del Concejo del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, en conmemoración al ducentésimo quinto aniversario de la Independencia de la ciudad Santiago de Machachi;
- 3.- Lectura de Acuerdos
- 4.- Reseña Histórica alusiva a la fecha a cargo del Ing. Vicente Ludeña, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 5.- CONDECORACIONES:
 4. **“José Mejía Lequerica”**. - Se otorgará a los abanderados del pabellón nacional de las instituciones educativas del cantón Mejía.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ABANDERADO PABELLON NACIONAL
11 DE NOVIEMBRE	BARROS ROBAYO DOMENICA MONSERRATTE
	LOPEZ CUSME YAMILET ARACELY
2 DE AGOSTO	MOLINA ARIAS GENESIS YAZU
	PILA IZA SEGUNDO ALFREDO
ALÓAG	CAÑAR NAVARRETE KATHERINE MISHHELL
	GALARZA QUIJO JOHANNA LISETH
ALOASÍ	CONCHA ROSERO DANIELA ESTEFANIA
ISMAEL PROAÑO ANDRADE	OBANDO LOPEZ GERMANIA PAMELA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



	ORTIZ ESPIN MERCEDES MARICELA
JOSÉ MEJÍA LEQUERICA	ALVARADO IZA MARIA DANIELA
	CALVACHI CLAVIJO MERY TERESA
LOLA LASSO DE URIBE	CAIZA YANGUICELA ANDERSON STALYN
CUTUGLAGUA	FONSECA MONAR CAMILA MIKAELA
	TREJO LUNA PAULA EMILIA
LUIS FELIPE BORJA	PACHA FLORES KIRA CAMILA
MACHACHI	MOLINA ACUÑA GRACE NICOL
	CHILIG PILICITA BRITANY ZULAY
NASA	IZA CABAY RONALDO JOSUE
UYUMBICHO	PEREZ BOHORQUEZ LUIS MATEO
BRITÁNICO LOS ANDES	ORTIZ CALVOPÍÑA ALISON MIKAELA
COMANDATE LIZARDO ALFONSO VILLAMARIN	TACO GUASUMBA EMILY NOEMI
ELIA LIUT	OBIEDO VALENZUELA ENMY DAYANA
GENOVEVA GERMAN	PILALUMBO CUNUHAY ELKIN ALEXANDER
MARIANO NEGRETE	USHIÑA FIGUEROA KARLA NAZELITH
WILLIAM BLAKE	GUANOCHANGA PILICITA SUSAN SCARLETH
SANTA LUISA DE MARILLAC	CAÑIZARES ALVAREZ JOSE ROLANDO
RICARDO CHIRIBOGA VILLAGOMEZ	GOMEZ SANCHEZ MILENA ARACELY

- 5. “Once de Noviembre”.** - Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas, medios de comunicación o periodistas que se hayan destacado en la defensa y promoción del cantón Mejía y de la patria. Dentro de esta condecoración existirán las siguientes categorías:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



b. Medios escritos, radiales y televisivos, o;

Lcdo. Edwin Velásquez - Revista Lo Mejor de Mejía (Realiza la entrega el Tnlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del G.A.D Municipal del cantón Mejía).

- 6. "Eugenio Espejo".** - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiese, que hubiere desarrollado una valiosa labor intelectual o científica, mediante publicaciones o descubrimientos que enaltezcan al cantón Mejía.

Msc. PhD. Sergio Escobar (Realiza la entrega la Msc. María Fernanda Cornejo, Vicealcaldesa Interina del G.A.D Municipal del cantón Mejía).

- 6. "Carlos Brito Benavides".** - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiese, que se hubiere distinguido en las artes plásticas, musicales, literarias o teatrales.

Sr. Ángel Llumigusín – Escultor (Realiza la entrega el MSc. Raúl Pérez, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

- 7. "Segundo Miguel Salazar".** - Es una condecoración al mérito educativo y/o deportivo, se concederá al maestro o maestra mejiese, que se haya distinguido por su fecundo trabajo, aporte intelectual e integral en favor de las nuevas generaciones, o al deportista que se hubiere distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que haya dejado en alto el nombre del cantón Mejía.

Dr. Juan Francisco Parra (Realiza la entrega el Msc. Wilson Castillo, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

6. RECONOCIMIENTOS

En consideración del Concejo Municipal

7. Firma de convenios e intervención musical

8. Discurso de orden a cargo del señor tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

9. Himno al Cantón Mejía interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes.

Atentamente,

MSc. Raúl Pérez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ing. Vicente Ludeña

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mgs. Fernanda Villacrés

VOCAL (S) DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Como secretaria de la Comisión de Educación y Cultura doy fe de lo actuado por los miembros de la Comisión.

Mgs. Josbel Pilicita

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de los solicitados, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Señor concejal Vicente Ludeña, se ha dado lectura a su pedido.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde, gracias, señorita secretaria, por la lectura. Si bien es cierto, estos documentos están en manos de cada uno de los señores concejales y concejalas, pero también es importante que la comunidad conozca por esa razón, he pedido que se dé lectura a la resolución.

MOCIÓN: Ante el pedido que se ha realizado, quiero lanzar a moción el orden del día de la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, referente al ducentésimo quinto aniversario de independencia de la ciudad de Santiago de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, de acuerdo a la resolución número GADMCM-CEC-2025-005, presentada por la Comisión de Educación y Cultura. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Ing. Diego Fabian Padilla Concejal	X	X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Sr. Patricio Ruiz Concejal		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE NRO. 1000-DATH-2025, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ALEJANDRO GUERRERO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, QUE CONTIENE LA NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DEL DECIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-1459-DATH-2025

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria antes de eso quiero hacer una pequeña introducción. Primero felicitarles por llegar a acuerdos a ustedes trabajadores de aquí del Gobierno Municipal, a ti Byron Pérez también, agradecerte por tener esa capacidad de llegar a acuerdos y hoy estamos aquí pues al frente de todos los señores concejales para que autoricen esa firma del nuevo contrato colectivo. También quiero agradecerles a tus abogados, personas que han estado dentro de todas las socializaciones y hoy pues ha llegado el día donde que todos los ciudadanos necesitan saber qué hemos hecho por los trabajadores del ilustre gobierno municipal del Cantón Mejía. Señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. En este punto quiero que por medio de secretaría se pueda leer lo que establece la ordenanza de funcionamiento del Concejo título 6, disposiciones generales primera, por favor.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, si me autoriza la lectura. Con su autorización, señor alcalde.

Disposiciones Generales. Primera, cuando se debata y resuelva en una sesión de Concejo algún asunto que genere conflicto de intereses de algún concejal o concejala o de sus parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá abandonar la sesión momentáneamente y reincorporarse una vez resuelto el tema. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señor concejal, se ha dado lectura a su pedido.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Por tal motivo me permito retirar de la sala hasta que este punto se resuelva aquí dentro del Seno del Concejo, porque el secretario general es de mi hermano, el señor Byron Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, por su comprensión. Podemos continuar, señores concejales.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la honda.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, bueno, quiero iniciar haciendo llegar un saludo fraterno a toda la comunidad del Cantón Mejía, da la bienvenida también a todos y a todas y todos los ciudadanos que hoy nos acompañan. Una bienvenida cordial también a quienes conforman el sindicato de acá, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Siempre he sentido que el sindicalismo y la organización han sido quienes han logrado las conquistas sociales y en función de eso hacerles llegar mi felicitación por representar dignamente a los trabajadores de esta institución. Un saludo cordial también a la señorita prosecretaria, al señor procurador síndico, a la secretaria, a las compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Sí, creo que hoy se trata un tema muy importante, yo tengo algunas inquietudes con respecto a varios puntos que están planteados dentro de este informe, así como de los anexos y en ese sentido, pues señor alcalde, me permito solicitar que por su intermedio se disponga en este caso al director de administración del talento humano, así como también a la directora financiera, que se emita los informes correspondientes para que esto quede en consideración, tanto de este Concejo Municipal, así como de la ciudadanía. Hasta ahí mi primera intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, pido la presencia del señor director de recursos humanos, para que pueda explicar el pedido del señor concejal y pueda dirigirse a todos los señores concejales y a todos los ciudadanos.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, procurador síndico, secretaria general, prosecretaria, compañeros directores, compañeros representantes del sindicato único de trabajadores del GAD municipal del Cantón Mejía, así como del sindicato de trabajadores, representantes de todos nuestros trabajadores, la clase obrera del GAD municipal, medios de comunicación a la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ciudadanía que está aquí presente en este Seno del Concejo, así como a quienes nos observan por los diferentes medios digitales. Muy buenos días, con su autorización, señor alcalde, me voy a permitir presentar los puntos relevantes del informe técnico número 1000 DATH-2025, de 20 de octubre de 2025, en el que se ha presentado el proyecto del décimo primer contrato colectivo, en base a una negociación directa, transparente y creo que también a un análisis siempre responsable, tanto del GAD municipal del Cantón Mejía, así como el Comité Central Único de Trabajadores, que representa a toda nuestra clase obrera. Como antecedentes, nosotros tenemos que el 23 de septiembre, se presenta el proyecto de contrato colectivo en la Inspectoría del Trabajo y es quien nos procede a notificar a nosotros, como GAD municipal del Cantón Mejía, a fin de que se dé inicio a la negociación del décimo primer contrato colectivo. Es así que durante varios meses de negociación, análisis, atención de requerimientos, así como consenso directo con nuestros trabajadores, al 10 de septiembre del 2025, se suscribe el acta final del décimo primer contrato colectivo, entre la Dirección de Administración del Talento Humano y el Comité Central Único de Trabajadores, como dirección delegada por usted, señor alcalde. A su vez, posteriormente se presenta y se solicita el informe técnico presupuestario y es así que la directora financiera, mediante informe técnico presupuestario número 001-2025, presenta el informe presupuestario al proyecto del décimo primer contrato colectivo, en el cual principalmente se concluye que este proyecto tiene un incremento de 69 mil dólares con 189 y 91 centavos, para la estimación del presupuesto del año 2026. En este sentido, es importante mencionar el articulado en base al cual se genera este acto que nos viene a tratar aquí, en el Seno del Concejo. Es así que el artículo 326 de la Constitución del Ecuador, establece en su numeral 13, la garantía de la contratación colectiva entre trabajadores y empleados, así también el artículo 229, establece la calidad de servidores públicos a todos quienes ostentan un cargo o dignidad en el sector público, dentro del cual establece a los obreros y obreros, quienes se sujetarán directamente al Código del Trabajo. El artículo 238, que establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, así también en el Código Orgánico de Organización Territorial, la autonomía y descentralización, se hace mención al artículo 4, la literal b) la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución, la República de la Plena Vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, así también en el artículo 9, establece la facultad ejecutiva que le corresponde al alcalde o alcaldesa cantonal y en el artículo 60, la atribución del alcalde o alcaldesa de suscribir contratos o convenios y cuando los convenios comprometan el patrimonio institucional, la autorización del Concejo como tal, así también en el Código del Trabajo, se establecen el artículo 220, el reconocimiento a la contratación colectiva, ya que ésta abarca a todos los trabajadores sean o no sindicalizados, así también en el artículo 221 del Código del Trabajo, establece la asociación con la cual se debe celebrar el contrato colectivo, es así que establece que se conformará un comité central único, por más del 50% de trabajadores agremiados a la institución, en este caso se ha



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



conformado como tal el comité central único. La presentación del proyecto de contrato colectivo en el artículo 223, que establece las asociaciones o trabajadores facultados por la ley, presentarán ante el inspector del trabajo respectivo, el proyecto de contrato colectivo, tal como se ha cumplido en este procedimiento. Y el artículo 224, establece como negociación del contrato colectivo, que una vez notificada la institución en el plazo de 15 días, se debe iniciar la negociación y en este caso es lo que nosotros hemos realizado. Considero como tal los principales puntos que se han negociado en toda la documentación que se ha presentado a los señores concejales, el incremento de una estabilidad a nuestros trabajadores, una vez suscrito el contrato colectivo, actualmente de tres a cuatro años laborales para nuestros trabajadores que tienen el derecho a esta estabilidad y en caso de ser vulnerada la indemnización correspondiente. Así también se incorporó una bonificación a nuestros trabajadores en caso de fallecimiento, a su vez se estableció o se ha establecido la pertinencia del incremento del subsidio de alimentación, que actualmente se encuentra en dos dólares cincuenta, con un incremento de un dólar estableciendo tres dólares con cincuenta a cada trabajador por día laborado. Hay que mencionar que la institución no dota del servicio de alimentación, es así que se establece y la normativa como tal, el pago de un subsidio como tal por alimentación. Así también se establece que en caso de darse una terminación por acuerdo entre las partes, es decir empleador o trabajador, se pueda pagar un valor de tres salarios básicos unificados del año 2015. Así también se ha atendido el requerimiento de nuestros trabajadores para que la municipalidad asuma la defensa de nuestros trabajadores en temas judiciales, siempre que sea como consecuencia del ejercicio de las funciones y no por negligencia de cada uno de nuestros trabajadores. Creo que los principales logros de esta negociación es la garantía de los beneficios laborales en base a un ajuste normativo vigente, ya que la normativa como es de conocimiento público se ha venido actualizando en los últimos dos años y por ende los instrumentos que abarcan el contrato colectivo vigente, es decir el décimo contrato colectivo, se encuentra con las normativas ya anteriores, así que se ha prepondido realizar una actualización de esta normativa. Así también los beneficios y subsidios económicos se ha realizado el análisis para que sea de manera progresiva sin que esto afecte la continuidad y viabilidad financiera y en la normal operatividad de la institución. A su vez también en conjunto con nuestros trabajadores se ha realizado un perfeccionamiento al instrumento en base a sus derechos adquiridos, para una mejor redacción y entendimiento del articulado y una mejor organización como tal. A su vez el contrato colectivo como lo establece la constitución y el código de trabajo, así como los instrumentos internacionales, se establece el reconocimiento de los derechos adquiridos, es así que en este nuevo contrato únicamente se han negociado puntos a tratar propuestos con los trabajadores y se han reconocido los derechos por ellos ya adquiridos como conquistas laborales anteriores. En este sentido se concluye que este proceso se ha realizado en estricto cumplimiento del marco legal vigente, garantizando la transparencia, el diálogo técnico y la corresponsabilidad institucional. Se han



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



respetado los derechos colectivos y a su vez se ha respetado el no incorporar clausuras fuera de la ley, ni beneficios desproporcionados que lo estipulan la normativa vigente, para así asegurar la sostenibilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos. El GAD municipal del Cantón Mejía, a través de su dirección de talento humano, reafirma su compromiso con los derechos laborales y el diálogo social participativo, fortaleciendo una gestión municipal equitativa, eficiente y humana. El proceso cuenta con el respaldo financiero conforme el informe técnico presupuestario número 001-2025, que confirma la viabilidad económica del contrato con la implementación prevista desde el primero de enero del 2026. Es así que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal para la autorización posterior ante la Inspectoría del Trabajo del decimoprimer contrato colectivo. Creo que esto no hubiese sido posible sin reconocer el diálogo y la apertura que siempre ha existido, igual de nuestros compañeros trabajadores, la pertinencia de analizar artículo por artículo y cada una de las partes consensuar para llegar a este punto. A su vez su visión, señor Alcalde, siempre enfocada en la clase obrera del GAD municipal. Hasta ahí, señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director, señor concejal Wilson Castillo, si se ha dado la explicación necesaria, tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Sí, faltaría el informe de la Directora Financiera, señor Alcalde, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Este momento no se encuentra la directora, ya ha llegado casi. Señorita directora, tenga la bondad de subir a la trilla y dirigirse a todos los señores concejales y pueda explicar lo que pregunta el señor concejal Wilson Castillo.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, estimado público que nos ve a través de redes sociales, muy buenos días. Sí, en base a la pregunta del señor Concejal, el informe técnico y presupuestario 001 del 2025, que fue emitido el 8 de octubre del 2025. Bese legal, está estipulada la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226, artículo 238, artículo 326, en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, en el artículo 5, en el que menciona la autonomía política y administrativa y financiera de los GAD, el artículo 74, que enuncia los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Financiero Público, artículo 115 y el Acuerdo Ministerial Número MDT 2025.056. Antecedentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral y presupuestaria, en atención al proceso de negociación del décimo primer contrato colectivo entre el GAD municipal del Cantón Mejía y los trabajadores amparados por el Régimen de Código de Trabajo, se requiere contar con un informe técnico y presupuestario que respalde la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir las obligaciones derivadas del nuevo contrato. Este informe se elabora conforme



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para la Negociación Colectiva en el Sector Público, así como a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial Número MDT 2025.056, suscrito el 15 de mayo del 2025 por la Ministra de Trabajo. Con el Memorando Número 1261-DATH-2025 de fecha desde septiembre del 2025, el Director de Administración de Talento Humano notifica al señor Alcalde del GAD municipal del Cantón Mejía, el estado de la negociación del décimo primer contrato colectivo con el Comité Único de Trabajadores de esta institución. Análisis técnico y presupuestario. En base a la solicitud del director de Administración de Talento Humano, mediante el Memorando Número GADMCM-1358-DATH-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, en el cual solicito un informe técnico y presupuestario que determine la disponibilidad de recursos para el año 2026, a fin de presentar la viabilidad de dicho proyecto ante el Consejo Municipal, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas. Se realizó una estimación de costos en el contrato colectivo vigente y con el que se propone el contrato propuesto para el año 2026, en el cual se estiman todas las remuneraciones básicas unificadas, remuneraciones complementarias, alimentación, subsidios por cargas familiares, horas extras y suplementarias, aporte patronal, fondo de reserva, fondo de jubilación patronal y las indemnizaciones que existen por compensación por desahucio y por jubilación. El estimado vigente mantenía en un valor de 3 millones 135 mil 735.15 y con la propuesta estimada para el año 2026, es un valor de 3 millones 204 mil 925.06, dando un incremento de 69 mil 189.91. Conforme la tabla ilustrada se puede observar que el costo para el pago de los trabajadores de contrato colectivo actual es de 3 millones 135 mil 735.15 y se pretende con la estimación para el 2026, un incremento de 69 mil 189.91. A las partidas presupuestarias 510306 denominado alimentación por un valor de 78 mil 360, esto es debido a que en el acta final del décimo primer contrato colectivo, en el artículo 37, otros beneficios, literal B, señala que la alimentación se pagará a 3 dólares 50, considerado que lo anterior se cancelaba a 2 dólares 50, teniendo un incremento de un dólar por cada trabajador. En la revisión del presupuesto para el siguiente año fiscal, de acuerdo con el presupuesto institucional para el próximo ejercicio fiscal 2026, se ha proyectado percibir los siguientes valores en las partidas correspondientes, cabe señalar que existe un incremento debido a un memorándum número 2025.055.6-DGAYC, de fecha 14 de agosto del 2025, emitido por la directora de Geomática, Avalúos y Catastros, en el cual dio una proyección de incremento en la recaudación en impuesto predial urbano, por un valor de 443 mil 100 y del impuesto predial rústico por 256 mil 900. Por lo cuanto nosotros estimamos que el informe sea viable. Las conclusiones, el GAD municipal del Cantón Mejía cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el gasto respectivo, al proyecto del décimo primer contrato colectivo, como se puede iniciar en las tablas demostradas en el informe. Las recomendaciones, se recomienda proceder con la firma del contrato colectivo, prueba y revisión final por parte de procuraduría síndica y la dirección administración de talento humano, incluir en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal, las asignaciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos colectivos y coordinar con el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economías y Finanzas, para el registro y control del décimo primer contrato colectivo. Hasta ahí es el informe entregado por la parte de la dirección financiera estimado alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora Jimena Villacis y el señor concejal Wilson Castillo, se ha dado lectura a su pedido.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Sí, justamente había solicitado que se dé lectura al informe, porque dentro de él mismo se hace énfasis en el tema de que el aumento más representativo en cuanto al tema presupuestario, tiene que ver con el tema de alimentación y realmente yo aplaudo que se reconozca a nuestros trabajadores y que se haga un incremento, este incremento de 2.50 a 3.50, porque realmente son nuestros trabajadores quienes mueven a esta institución. Mi pregunta más bien pasa por un tema de en cuanto a lo que establece el informe como tal. Yo apoyo inmensamente el tema del incremento, pero dentro del informe y sí quisiera que el director de Talento Humano me aclare este tema, porque había estado revisando el décimo contrato y en el artículo 37, en el literal b), establece el tema de subsidio de alimentación. Nos dice que de conformidad al acuerdo ministerial número MRL-2015-0054 de 18 de marzo del 2015, se proveerá a cada trabajador a partir del mes de enero del 2023, el valor de cuatro dólares por cada día laborado y dentro ya del contrato del décimo primero, se habla de un valor de 3.50, entonces sí quisiera que eso me aclare el director, no sé si es un error de tipeo o que se haga la aclaración correspondiente, porque hasta donde yo entendería, en el décimo contrato se establece un valor de cuatro dólares, eso está en el literal b) del artículo 37, sin embargo en el en el décimo primer contrato colectivo, específicamente en el artículo 37, de igual forma en el literal b), se habla de un subsidio de 3.50, entonces sí quisiera que me aclare, ustedes han dado un informe en el que establecen que hay un aumento de un dólar, sin embargo al comparar el décimo primer contrato colectivo con el décimo contrato, más bien habría una disminución, no sé si existe un error de tipeo o más bien para que nos ponga en contexto esto señor director, tenga la bondad.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor director, porque sí es un poquito preocupante, porque el señor Castillo dice desde el 2023, yo no sé cómo aparece esa fecha, puede ser un error de tipeo, tenga la bondad.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, hay que tener en cuenta que los compañeros como anexo que ustedes tienen del informe, que es el anexo número uno, presentan un proyecto de revisión al décimo contrato colectivo, ante la Inspectoría del Trabajo y en efecto, dentro de la propuesta el Acuerdo Ministerial 054, establece como techo o límite para el subsidio de alimentación cuatro dólares y los trabajadores han solicitado que el subsidio de alimentación se establezca en cuatro dólares. Como se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



había hecho mención en la exposición, el informe tiene un carácter técnico, administrativo, presupuestario y legal y apalancado al informe técnico tiene que existir la viabilidad financiera y luego el aval del Ministerio de Finanzas. En base a nuestra proyección presupuestaria, nosotros hemos estimado que se podría cancelar de la demanda de los trabajadores de los cuatro dólares, tres dólares con 50, es decir, un incremento de un dólar más no de un dólar cincuenta, ya que nosotros fuera de la negociación debe venir apalancado a la viabilidad financiera, de lo contrario el contrato no tendría validez y luego no podríamos continuar con el trámite pertinente. Es así que los compañeros en su momento su demanda, por eso hemos hablado de la progresividad de los derechos, hemos reconocido actualmente en el décimo contrato vigente son dos dólares con 50 y el incremento se ha estipulado luego de la negociación en tres dólares con 50, eso es lo que podría explicar señor alcalde. Y como segundo punto, el hecho de la vigencia, ya que en efecto el código del trabajo establece que los contratos colectivos tendrán una vigencia de dos años, sin embargo si no se suscribe uno nuevo, el contrato estará indefinido hasta la suscripción de uno nuevo. De igual forma en las negociaciones y apalancados en una viabilidad financiera, hemos establecido la entrada en vigencia del décimo primer contrato colectivo desde el primero de enero del 2026, más no, en su momento se había proyectado o habían solicitado que entre en vigencia desde el 2024 me parece. Eso señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor director, señor concejal se le ha dado contestación a su pregunta.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias alcalde, bueno valga la aclaración, mis felicitaciones realmente a ustedes como representantes de los trabajadores de esta institución, creo que es fundamental como ya lo dijo el director, que quienes estemos en este momento tomando decisiones dentro de este órgano colegiado, velemos para que esos derechos sigan siendo progresivos y no más bien haya una regresión de derechos. Me alegra inmensamente que se haga un aumento de este dólar en el tema de la alimentación, lo ideal hubiera sido que se llegue al techo de los cuatro dólares porque como ya dije anteriormente, realmente son nuestros trabajadores los que están todos los días en el campo, todos los días haciéndose el trabajo que es la base del desarrollo de nuestro territorio. Sin más señor alcalde, creo que hay que reconocer que este contrato pues considera y hace énfasis en esa progresión de derechos y reconoce el trabajo que realizan nuestros empleados y nuestros trabajadores dentro de la institución. Hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: señor alcalde pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal. Está pidiendo el señor Carpio desde hace rato, pero si le da la palabra no hay problema. Tenga la bondad señor concejal Vicente Ludeña.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde. Bien, ante lo que estamos tratando tengo unas dos inquietudes que igualmente quisiera que me declaren. Voy referente al acta final del décimo primer contrato colectivo, en el artículo 43, porque digo las cosas hay que hacerlas bien si se va a beneficiar o no a los señores trabajadores, pero en el artículo 43 dice cuando las agremiaciones sindicales realicen asambleas generales ordinarias y o extraordinarias, el empleador se compromete a conceder la ayuda necesaria para que los trabajadores concurren puntualmente a dichos eventos clasistas. En caso de que el evento sea en jornada laboral, se otorgará permisos sin cargo a vacaciones. Hasta ahí, claro. Y continúa dice a partir de las 16 horas. Esa aclaración quisiera porque si nosotros queremos apoyar a los señores trabajadores y dice sin cargo a vacaciones, pero está diciendo, le entiendo yo como que es a partir de las 16 horas. O sea, cuál sería el beneficio ahí, si dice a partir de las 16 horas. Hasta un máximo de cinco eventos, bueno eso ya es la cantidad de eventos que se realizarán, pero esa parte sí quisiera que me aclare para luego pasar al artículo 46, que es otra aclaración.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor director, de contestar la pregunta del señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor concejal, en efecto, este contrato es un resultado de una negociación directa con nuestros trabajadores y hay que reconocer esto, que creo que hemos, desde las dos partes, hemos tenido la capacidad de realizar una negociación y no tal vez como se tiende en otras instituciones que intervenga la dirección de mediación laboral del Ministerio del Trabajo. En este sentido nuestros trabajadores en las mesas de diálogo han hecho mención y siempre han sido bastante prudentes en no afectar la operatividad de la institución y es así que nuestros compañeros sindicalizados siempre propenden a realizar sus asambleas posterior a las tres y media que termina la jornada ordinaria de la mayoría de los trabajadores, pero donde se genere el conflicto, ya que hay varios trabajadores que trabajan en una jornada ordinaria de 8 a 5, es así que con estos trabajadores se tiene problemas al desarrollarse la asamblea, es así que nosotros en conjunto con los compañeros hemos establecido este beneficio o esta conquista laboral a fin de que estos compañeros se puedan integrar de manera oportuna y puntual a las asambleas que se desarrollen, de igual forma se ha considerado la periodicidad normal que se desarrollan las asambleas, entonces eso respondería a esta pregunta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor director, siga señor concejal Vicente Ludeña

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Si señor alcalde. En este caso solamente tendrían una hora de permiso sin cargo de vacaciones.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: En efecto, para las asambleas de acá de la institución, porque hay que tener en cuenta que hay otros beneficios dentro del mismo contrato como permisos sindicales o para asistir a eventos propios de capacitación, etcétera, o de organizaciones sindicales convocadas.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Listo, muchísimas gracias. Y respecto al artículo 46, en las disposiciones generales artículo 46 dice, el empleador se compromete a tener un trabajador o trabajadora social, titulado conforme lo determina el código de trabajo. Dice, se compromete a tener, o sea, no tienen, van a contratar o van a mantener, si es que lo tienen o un trabajador social. Ese, por un lado. Y dice, así como en el caso de contar con el recurso presupuestario, realizará las acciones pertinentes para contratar un odontólogo o odontóloga. Aquí yo creo que nosotros debemos determinar, ¿se da o no se da? ¿Por qué crear expectativas de que si es que hay el presupuesto? Entonces yo sí creería conveniente que se defina aquí si es que se va a dar o no se va a dar un odontólogo, porque un odontólogo es muy necesario si nosotros estamos trabajando, estamos apoyando a los trabajadores y no solamente a los trabajadores, sino a todos los funcionarios, porque al momento que se obtiene un profesional para lo que es odontología, es para todos. Igual lo ocurre en el dispensario médico que se tiene, todos acudimos, yo también he acudido, yo creo que nadie ha dejado de acudir al centro médico. Entonces sí sería importante que se tome muy en cuenta en este acta final y dentro del contrato colectivo de que se finiquite o se diga de que se debe contratar un odontólogo para beneficio de todos los trabajadores y no solamente trabajadores, sino como les dije, de todos los funcionarios, porque no estaría bien, porque podría pasar este año, podría pasar dos años, podría pasar venir otra nueva administración, no, pero como aquí en el artículo 46 dice, caso de contar con el recurso presupuestario. Entonces yo sí creo que se debería definir esto, se pone o no se pone.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal. Bueno, dentro del contrato no está establecido ese pedido, eso recientemente los compañeros del sindicato se reunieron conmigo, aquí están los dos abogados, eso es para futuro, que eso quede bien claro, que sin duda el señor director le va a dar las explicaciones necesarias, pero nosotros hemos cumplido con todo lo que está establecido y lo que está dentro de los acuerdos, aquí están los señores abogados, están todos los que son parte del sindicato y aquí se ha cumplido es al pie de la letra, que a futuro vamos a seguir trabajando, aquí no se le han cerrado las puertas absolutamente a nadie, lo acepto bien claro, pero con todo, señor director, dele las explicaciones necesarias.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. En efecto, nosotros como Dirección de Administración de Talento Humano, tenemos ciertos límites para el manejo del recurso



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



humano, desde la configuración del presupuesto, es así que el presupuesto institucional se divide en el 70% en gasto de inversión, 30% gasto corriente y del gasto corriente las dos direcciones que compartimos de este gasto para una operatividad, en la parte del recurso humano, la Dirección de Administración de Talento Humano y en el recurso administrativo como tal, bienes, movilidad, consumo de combustibles, la dirección administrativa, entonces fuera de existir el análisis de una negociación y tal vez una necesidad real y un beneficio, nosotros debemos apalancar el recurso presupuestario a una demanda, en este caso de carácter social. En efecto, nosotros del Decreto Ejecutivo 255 y el Acuerdo Ministerial del 196 establece el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, nosotros como institución estamos obligados a contratar un profesional en seguridad y salud ocupacional y por cada 200 trabajadores la incorporación de un profesional adicional, debemos igual incorporar en nuestras filas o en nuestras líneas de trabajo a un médico ocupacional, nos obliga también a contar con un trabajador social y a su vez nos obliga a tener un psicólogo institucional, nosotros cumplimos con esta normativa. En el tema del departamento odontológico hay que tener en cuenta que si bien se lo ha analizado con el debido tiempo, esto obedece a un incremento mucho más considerable, no es sólo el profesional, aquí es infraestructura, es equipamiento, son insumos y nosotros para dar una viabilidad deberíamos contar con el recurso presupuestario que apalanque esto. Sin embargo, como menciona el señor alcalde, en la negociación inicial no estuvo este articulado propuesto de los trabajadores, pero nuestra visión siempre ha sido de poder atender lo que más se pueda, entonces en ese sentido la condicionante es que el Ministerio de Finanzas y de Trabajo nos va a solicitar el aval financiero de este articulado, de lo que engloba el costo de funcionamiento del dispensario, así como cumplir normativa del ACESS para que nos habilite un dispensario odontológico. Entonces, en este sentido se lo ha estipulado en miras de cómo atender, no es una propuesta que quede en el aire, nosotros creemos también en la coordinación interinstitucional y como menciona el señor alcalde, ya nos encontramos haciendo los acercamientos porque queremos la realidad de que el siguiente año cuenten con el servicio, no siempre debe ser con el gasto de la institución, sino también obedece a una correcta coordinación interinstitucional. Entonces, en ese sentido por eso el articulado se le ha modulado al recurso, porque, así como puede ser una propuesta, si de aquí a mañana, ejemplo, la misma Comisión de Planificación y Presupuesto determina que existe un recurso, yo como Dirección de Talento Humano automáticamente puedo proceder con esta contratación, eso es lo que podría mencionar señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: siga señor concejal.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Sí, gracias señor alcalde, gracias la explicación, pero realmente para mí me parece que es primero me pongo los zapatos para después ponerme las medias. Entonces, si estamos poniendo aquí, si hubiera



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



presupuesto para un odontólogo y ahora me habla que tendría que implementarse, bueno, en mis palabras un consultorio odontológico, entonces yo creo que la propuesta sería primero el consultorio odontológico para después proponer lo del odontólogo, yo creo así. Gracias señor alcalde, hasta ahí mi intervención.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, primeramente, un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mejiense que nos mira a través de las redes sociales y a través de la página oficial del Gobierno Municipal. Un saludo cordial a los medios de comunicación presentes, a los compañeros directivos de los sindicatos de aquí del gobierno municipal, bienvenidos a esta reunión de trabajo. De igual manera a quienes nos visitan tanto del gobierno municipal como de afuera del Seno. Compañera vicealcaldesa subrogante, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días con todos. Qué importante el poder ver los documentos que respaldan a este punto del orden del día en el cual tenemos un acta final del décimo primer contrato colectivo, en el cual vemos que los delegados de los sindicatos, especialmente del sindicato único de trabajadores, de que han participado de acuerdo a lo que establece la ley, inclusive de acuerdo al artículo 224 del Código de Trabajo que señala la negociación del contrato colectivo transcurrido el plazo de 15 días a partir de dicha notificación, las partes deberán iniciar la negociación que concluirá con el plazo máximo de 30 días, salvo que estas de común acuerdo comuniquen al inspector de trabajo la necesidad de un plazo determinado adicional para concluir la negociación. Los contratos colectivos de trabajo que se celebren en el sector público observarán obligatoriamente las disposiciones establecidas en los mandatos constituyentes número 2, 4 y 8 y sus respectivos reglamentos debiendo las máximas autoridades y representantes legales de las respectivas entidades, empresas u organismos. Como lo establece en este artículo, es potestad de la máxima autoridad el tomar las decisiones y por eso digo que me place sobremanera de que a través de los diálogos de ustedes como señores representantes de los sindicatos existentes aquí en la institución, se haya llegado a acuerdos para que los beneficios que por ley les corresponde sean asignados a cada uno de ellos. Sabemos que como decían anteriormente hubiésemos querido llegar a los topes, pero apegado a esto también nos establece la ley de que tiene que estar presupuestado a través de las partidas correspondientes y por ello es de que de los informes tanto de Talento Humano como de la Dirección Financiera, estamos claros de que eso así lo establece. En el aspecto de lo que decía igual el compañero en el artículo 46 en las disposiciones generales, yo sí considero de que se debe hacer constar como lo han hecho acá, porque está superditado un presupuesto y muy claramente en el informe también nos habla de que todo lo que en el informe o los acuerdos establecidos, tiene



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que estar respaldado presupuestariamente y en las futuras negociaciones y de haber la posibilidad, como lo explicaron, vamos a ver la posibilidad de que se comience exactamente con el con el consultorio jurídico que lo establece, con el equipamiento correspondiente y así como el profesional, porque así como en el departamento médico, porque esto no sería solamente un logro para los compañeros sindicalizados, sino sería un logro que también abarcaría a todos los funcionarios del gobierno municipal, por eso digo, es importante que conste esto y pues el diálogo continúe con el afán de que en algún otro momento, de acuerdo a la normativa, se pueda tener la oportunidad de implementarlo en ese sentido. Nuevamente, felicitaciones por los logros mantenidos y pues nosotros como órgano legislativo estamos acá para, en este caso me voy a permitir elevar la moción correspondiente, para que así se lo haga.

MOCIÓN: La moción sería autorizar al señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Mejía, la suscripción del décimo primer contrato colectivo entre el GAD municipal del Cantón Mejía y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción señor alcalde, gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, tenga la bondad señorita concejala María Fernanda Cornejo-

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, bueno, reiterar la felicitación que ya han realizado los compañeros al Sindicato Único de Trabajadores y al Sindicato de Trabajadores del GAD municipal del Cantón Mejía por haber llegado a estos acuerdos, ha sido un año de transacciones de mediación que ustedes han realizado, veo que han conquistado, aunque para algunos puede parecer poco, pero yo creo que poco a poco se va reafirmando y se va construyendo los derechos de ustedes y aquí pues nosotros como consejo tenemos que velar de que a través de los informes se esté cumpliendo y que existan las partidas presupuestarias para asegurar estos derechos de los trabajadores. En cuanto pues también a lo que se había solicitado después a esta petición extra sobre el odontólogo, sabemos que en las peticiones iniciales no se habían establecido esta solicitud, más sin embargo creo que es súper importante que nosotros ya en estos dos años que se vaya cumpliendo este décimo primer contrato colectivo, se vaya ya realizando una estructuración sobre este tema porque en la lucha de los trabajadores del sindicato no sólo los beneficia a ellos sino a los que también no están sindicados. Al realizar un compromiso también con el presidente de la comisión de presupuesto para que ya se vaya trabajando y que en el siguiente contrato colectivo conste dentro de sus peticiones para que éstas puedan ser aprobadas y podamos tener este servicio odontológico para todos los trabajadores municipales y que pues se sigan conquistando más derechos laborales, respetando también las jornadas, respetándoles como seres humanos y también ustedes con el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



compromiso de dar lo mejor a nuestro cantón. Hasta ahí mi intervención, apoyando la moción del concejal Jorgito Carpio.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde. Bueno sí, antes de que se califique la moción, yo si quiero hacer énfasis en lo que mencionaba el director con respecto a que no existiría en este caso viabilidad financiera y en ese sentido señor alcalde, ya en varias ocasiones nos han dicho aquí una cosa, los directores y la realidad es otra y en ese sentido yo sí quiero que por su intermedio se disponga en este caso señor alcalde, tanto al director de talento humano como a la dirección financiera, que se nos remita por favor a la comisión de presupuesto, como miembro integrante de la comisión de planificación de presupuesto, un informe donde se justifique lo que acaban de mencionar con respecto a que no existiría esta viabilidad legal y además para nosotros en función de eso, poder empezar a trabajar el proyecto para garantizar que esos recursos se inviertan en el tema, tanto de el establecimiento de un consultorio odontológico, cuanto posteriormente la contratación de un profesional que brinde este servicio. Yo creo que es necesario, el GAD municipal es una institución ya grande, que tiene un número de trabajadores bastante considerable y creo que este debería ser un servicio con el que ya contemos. Entonces señor alcalde, antes de apoyar la moción, pedirle por favor que se remita a la comisión de presupuesto este informe de viabilidad financiera con respecto a lo que ha mencionado, yo creo que estamos dentro de lo que establece el límite que es del 30 por ciento de gasto corriente, a veces se gasta en otras cosas la plata cuando debería invertirse en el bienestar de los trabajadores, sin embargo creo que hay que reconocer también que este décimo primer contrato colectivo hace un avance en cuanto a la progresión de derechos, aunque sea en el incremento de este dólar con respecto al tema del subsidio de alimentación. Sin más señor alcalde, me permito apoyar la moción planteada por el compañero concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, bueno comentarle también a usted y a todos ustedes que dentro de la negociación hemos llegado a muchos de acuerdos y tanto los dirigentes del sindicato tienen que estar seguros, porque el compromiso de nosotros es seguir trabajando a favor de ustedes, en los próximos días sin duda nos vamos a seguir reuniendo donde que espero y aspiro en esa comisión, señor presidente del sindicato, que se invite a todos los concejales para que todos ellos conozcan qué es lo que estamos haciendo, es a favor de todos los trabajadores del Gobierno Municipal. Bueno, existe una moción del señor concejal Jorge Carpio y existiendo el apoyo por parte de la señorita vicealcaldesa María



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fernanda Cornejo y del señor concejal Wilson Castillo. Señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE EN EL PUNTO 6	
Ing. Diego Fabian Padilla Concejal		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal					X	
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Castillo Hinojosa Concejal	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X				
Sr. Patricio Ruiz Concejal		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto, señor concejal Raúl Pérez, pues puede reintegrarse a la sesión, no sé si se encuentra por aquí cerca. Tenga la bondad, señor presidente de los trabajadores Byron Pérez.

Sr. Byron Pérez, secretario general del sindicato, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señorita concejal, vicealcalde encargado, secretarías, público en general, compañeros del sindicato único y del comité. Señor alcalde, como bien le he dicho siempre con el a estado, muchas gracias, porque usted sí nos ha dado a las puertas, las puertas nos han abierto a totalmente para las negociaciones con el sindicato. Lo único, me admira que me diga que en el presupuesto recién nosotros le estábamos presentando del odontólogo, no es así, nosotros le presentamos en la primera instancia al señor en el ministerio y acá, lastimosamente, lastimosamente, ya aprobaron señores, pero no es así como lo está diciendo, que nosotros diciendo le estamos incrementando ese artículo, no es así, nosotros presentamos cómo es la ley. Entonces, pero señor alcalde y señores concejales, les agradecemos mucho, porque el apoyo que nos han dado para los trabajadores y así mismo como los trabajadores dan para la municipalidad, no era sólo para los trabajadores, era para todos los trabajadores, trabajadoras del municipio. Entonces, no es una parte que yo diga es un capricho de nosotros los sindicatos, no es así, es para el bien de todos nuestros compañeros. Lastimosamente, el departamento Médico ganamos así mismo nosotros, y ahora todo mundo estamos atendiéndonos con el Departamento Médico. Entonces, no es el capricho, como han dicho, que es capricho del Pérez, no es así, es capricho de todos los trabajadores que haya un departamento odontólogo, porque en otras alcaldías hay, no es porque sólo Mejía va a tener, no es así señores, hay en diferentes lugares, vamos Santo Domingo, al oriente, no es así, es un departamento más que podemos nosotros tranquilamente, señor alcalde, financiarnos, pero el financiamiento para nosotros es lo mejor que puede ser, y es en beneficio para todos los trabajadores y empleados municipales. Muchas gracias, señor alcalde, señores concejales, por dejarme interpretar, muchas gracias.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-OCTUBRE-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor Bayrón Pérez. Señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

7. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas, y señores concejales, siendo las diez y treinta y cinco doy por clausurado esta sesión, muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**